

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de esta Delegación.*

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía establece que «los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos», estableciendo el artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y estando previsto el disfrute de las vacaciones reglamentarias del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para los periodos comprendidos desde el día 1 al 6 de julio de 2014 y desde el 25 al 31 de agosto de 2014, es por lo que

#### R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación del Gobierno en Córdoba el ejercicio de la suplencia de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, con efectos desde el día 1 al 6 de julio de 2014 y desde el 25 al 31 de agosto de 2014.

Córdoba, 9 de junio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito.